



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**



CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2011, AL SR.  
ALEJANDRO ANDRÉS CONTRERAS  
CONTRERAS.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 29 de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 097/2011 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el  
D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N°  
296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de  
Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha  
05 de Septiembre 2007 que Oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las  
políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 502/2011 D.A.E., de  
fecha 23 de Diciembre 2011, con aprobación del Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2011, AL SR. ALEJANDRO ANDRÉS CONTRERAS CONTRERAS, RUT:  
13.164.297-0, ALUMNO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, POR UN MONTO DE \$  
642.750.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 097/2011 D.A.E., DE FECHA 29 DE DICIEMBRE 2011.-

VFM/ROS/icj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Departamento de Enfermería - Coordinación Carrera Licenciatura en Enfermería - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**